

ACTA

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 9.30hs. del día veintiocho de junio del año dos mil, se reúnen los miembros del Tribunal de Cuentas a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1- depte. N° 128/94: "s/ Investigación Ti.FU.SA."
- 2- depte. N° 130/2000: "s/ Decreto 938/2000 ref. fondos gastos de inversión y seguridad".

Punto 1: Por Presidencia se da lectura al Informe Legal N° 69/2000, luego de lo cual, toma la palabra el Sr. Vocal Legal expone que en atención a que el Informe precitado hace saber la procedencia de la acción civil, en su opinión las actuaciones deben ser devueltas a la Vocalía de Auditoría a fin de determinar la existencia o no de perjuicio fiscal y su cuantificación. Pometida a consideración del cuerpo la moción del Sr. Vocal, se aprueba por unanimidad. En consecuencia, se dispone el pase de las actuaciones al Sr. Vocal de Auditoría, a los efectos antes indicados.

Punto 2: Por Presidencia se da lectura a los Informes N°s 68/2000 y 14/94, luego de lo cual se decide hacer propio su contenido. Al cumplido, el Sr. Presidente propone la remisión de las actuaciones a la Vocalía de Auditoría a fin de redactar proyecto de reglamentación para efectuar la devolución de los fondos a que hace mención el Decreto N° 938/2000.

Una vez para más, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha ut-supra indicada.

Acordado Plenario N° 236